



Informe anual 2025 Anexos

Anexo B.4

SOLICITUDES DE RECURSO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4.1 Resoluciones formuladas por el Defensor del Pueblo a solicitudes de recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional	1
4.1.1 A leyes y decretos estatales.....	1
4.1.2 A leyes y decretos autonómicos.....	2
4.2 Solicitudes de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional	4

4.1 RESOLUCIONES FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO A SOLICITUDES DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4.1.1 A leyes y decretos estatales

- Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas, se recibieron numerosas solicitudes ([ver texto](#)).
- Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia: una solicitud contra el artículo 3, firmada por el director de una fundación ([ver texto](#)) y otra contra la disposición final cuarta, a petición de una asociación ([ver texto](#)).
- Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, una contra el artículo 72, solicitados por dos ciudadanos ([ver texto](#)) y otra contra la disposición adicional segunda, solicitado por un particular ([ver texto](#)).
- Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, este recurso se interpuso: se recibieron 278 solicitudes de interposición ([ver texto](#)).
- Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, solicitado por un ciudadano ([ver texto](#)).

4.1.2 A leyes y decretos autonómicos

- Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de simplificación administrativa de la Generalitat Valenciana: una solicitud contra el artículo 114, firmada por la presidenta de una asociación ([ver texto](#)), y otra contra los artículos 86 y 87, firmado por la representante de una asociación ([ver texto](#))
- Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid: solicitada por varios ciudadanos ([ver texto](#))
- Decreto-ley 4/2025, de 4 de febrero, del Consell, de modificación de la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Generalitat, de la Huerta de València, y del Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València: solicitado por la presidenta de una asociación ([ver texto](#))
- Ley 2/2025, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 2/2023, de 31 de enero, de biodiversidad y patrimonio natural de La Rioja, dos solicitudes: solicitado por la presidenta de una asociación ecologista y un particular ([ver texto](#))
- Ley 5/2025, de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana: este recurso se interpuso, tras la solicitud de un ciudadano ([ver texto](#))
- Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2025: petición formulada por el Síndic de Greuges de Valencia ([ver texto](#))
- Decreto-ley 6/2025, de 7 de mayo, del Consell de medidas urgentes en materia de intervención administrativa ambiental: tres solicitudes, de dos vecinos y del Ayuntamiento de Almassora (Castellón) ([ver texto](#))
- Decreto-ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia: solicitado por una asociación ([ver texto](#))
- Ley 2/2025, de 26 de junio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, la gestión eficiente y la calidad en el empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la protección de la infancia en el ámbito de los juegos de azar y apuestas: solicitado por la portavoz de una plataforma de profesionales sanitarios ([ver texto](#))
- Ley 3/2025, de 25 de julio, de modificación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias: se interpuso recurso, tras las solicitudes de los rectores de las universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, así como de la presidenta de la

Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) ([ver texto](#)).

- Decreto Ley 15/2025, de 26 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito del régimen jurídico de la Agencia Tributaria de Cataluña, para adaptarlo a las necesidades y nuevas funciones derivadas del sistema de financiación singular de la Generalidad de Cataluña: solicitado por un representante de una asociación ([ver texto](#)).

4.2 SOLICITUDES DE RECURSO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Defensor del Pueblo en 2024 recibió 7 peticiones para interposición de recurso de Se han recibido en el Defensor del Pueblo tres solicitudes de interposición de recurso de amparo contra diversas resoluciones judiciales y una contra cláusulas de un convenio colectivo y de un acuerdo sobre condiciones de trabajo.

En uno de los casos, un interno en un centro penitenciario solicitaba recurso frente a las tres ejecutorias derivadas de cada una de las sentencias por las que estaba cumpliendo condena, considerando que la pena estaba prescrita. En este caso no se cumplía, cuando menos, ni el requisito temporal (acudió al Defensor del Pueblo fuera de plazo) ni el de agotamiento de la vía jurisdiccional previa.

En otro caso, el interesado solicitaba la interposición de recurso de amparo contra un auto de una Audiencia Provincial que desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el compareciente contra un Auto dictado por un Juzgado de Violencia contra la Mujer en un juicio por delitos leves. En este caso no se cumplía tampoco, cuando menos, el requisito temporal, al acudir igualmente al Defensor del Pueblo fuera de plazo.

En un tercer caso la interesada, en un tema civil de familia, solicitaba interposición de recurso de amparo por tres motivos: contra una sentencia de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dictada en un procedimiento de modificación de medidas que, estimando la demanda formulada por el padre frente a la madre, extinguía la obligación de abonar la pensión de alimentos y la mitad de los gastos extraordinarios al hijo común, mayor de edad; contra la sentencia de la Sección Primera de la Audiencia Provincial que desestimaba el recurso de apelación de la madre; y contra la Providencia de la Sección de Admisión de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo que inadmitía a trámite el recurso de casación que había presentado la interesada, por falta de acreditación e inexistencia de interés casacional. En este caso, el Defensor del Pueblo determinó que no se había producido infracción de los derechos fundamentales del artículo 24 de la Constitución, en concreto, los derechos a la tutela judicial efectiva, a la prueba y al proceso «con todas las garantías».

Finalmente, hay que señalar la solicitud de la Secretaría de Estado de Trabajo para que el Defensor del Pueblo interpusiera recurso de amparo en relación con dos cláusulas de contenido similar acordadas en el convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad de Madrid y en el acuerdo sobre condiciones de trabajo de la misma comunidad autónoma. Esa solicitud hubo de ser rechazada, porque el amparo frente a dichos instrumentos normativos, o frente a los actos administrativos que eventualmente deriven de su aplicación, requiere agotar la vía jurisdiccional previa.